



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional Nº 0170 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 AGO. 2013**

**VISTO:** el Informe N° 894-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, con fecha 15 de febrero de 2013, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2013-GORE-ICA con la CONSTRUCTORA MALAGA HNOS S.A., para la ejecución de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA - Ica"; designándose como Ingeniero de Control de Calidad de la mencionada Obra, al Arq. Francis Bernard Rivera Villar;

Que, mediante Carta N° 728-2013/CM recepcionada el 14.Jun.2013, el Representante Legal de la Constructora Málaga Hnos. S.A., ejecutor de la obra en mención, alcanzó la Carta que contiene la Renuncia presentada ante dicha empresa por el señalado Ingeniero de Control de Calidad, presentando en su reemplazo al Ing. Dany Daniel Rojas Cordero con C.I.P N° 084632, adjuntando su *Curriculum Vitae* y demás documentos;

Que, a propósito de dicho documento, el Ing. Néstor Bernaola Gutiérrez, Monitor de Obra, emitió el Informe N° 0029-2013-SGO-GORE ICA/MONITOR.ING.NPB de 13.Ago.2013, de cuya conclusión se desprende la opinión profesional del Monitor en el sentido que: "(...) después de la Evaluación, que es CONFORME, y PROCEDENTE el cambio respectivo";

Que, a través del Informe N° 0776-2013-SGO, de fecha 14.Ago.2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad de la Gerencia de Infraestructura señala que encontrando que el Ing. Dany Daniel Rojas Cordero reúne las condiciones mínimas de acuerdo al Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se estima PROCEDENTE dicho cambio, lo cual deberá ser comunicado mediante Acto Resolutivo;

Que, en forma complementaria al mencionado documento técnico, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el Informe N° 894-2013-SGSL de fecha 15 de agosto de 2013, de cuyo contenido se desprende que "(...) el Ing. Coordinador ha evaluado los documentos presentados por el Contratista Constructora Málaga Hnos. S.A (...) donde declara procedente el cambio de Ingeniero, por lo que este Despacho



hace suyo el Informe de la Ing. Coordinador y recomienda se proceda con el trámite correspondiente”;

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Obras y Vialidad y por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de las citadas unidades orgánicas; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de cambio de Ingeniero de Control de Calidad formulada por el contratista **Constructora Málaga Hnos. S.A.**, ejecutor de la Obra: **“Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA - Ica”**; de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución al Contratista CONSTRUCTORA MÁLAGA HNOS. S.A. en el domicilio ubicado en AV. Javier Prado Este n.º 2813, Oficina B-303, urbanización Las Dalias, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima; comunicando a las Subgerencias de Obras y Vialidad y de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, para los fines propios de su competencia funcional.



### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL